



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (689) SOLICITUD DE INFORME AL AMPARO DEL ARTÍCULO 20.2

689/244

17/12/2013

79328

**AUTOR/A:** PÉREZ NAVAS, Juan Carlos (GS)

#### **RESPUESTA:**

El Ministerio de Fomento ha realizado todos los trámites necesarios para asegurar la continuidad de las operaciones en la ruta aérea Almería –Sevilla, siempre de la forma más eficiente en cuanto se ha dispuesto de toda la información necesaria por parte de la Junta de Andalucía. Así, se han podido modificar las condiciones específicas de operación para dicha obligación de servicio público, mediante la publicación en el BOE de la orden FOM/2457/2013, el pasado día 31 de diciembre.

Por otra parte, en cumplimiento de la normativa de la Unión Europea, se ha procedido a comunicar la reapertura de la ruta a cualquier compañía aérea comunitaria mediante la publicación en el DOUE del anuncio correspondiente, el pasado día 10 de enero (DOUE, Comunicaciones e informaciones, nº. 2014/C 6/04). Será tras la constatación de la inexistencia de ninguna compañía aérea dispuesta a operar dicha ruta de forma regular y sostenible económicamente, cuando se iniciará el proceso de licitación, de acuerdo con la normativa comunitaria y nacional aplicable.

El Ministerio de Fomento acelerará al máximo el proceso de licitación de la ruta, al objeto de que pueda estar finalizado lo antes posible.

Madrid, 14 de febrero de 2014